|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | |
| **Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)** | |  | | |
|  | | | | |
| Ref.: | Circular BDT/IP/CSTG-6 | | | Ginebra, 14 de junio de 2011 |
|  |  | | |  |
| Contacto: | Christine Sund, Coordinadora en funciones, Comisiones de Estudio del UIT-D | |  | * Administraciones de los Estados Miembros de la UIT * Miembros del Sector UIT-D * Asociados del UIT-D * Personas de contacto en las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D |
| Teléfono: | +41 22 730 5203 | |  |
| Telefax: | +41 22 730 5484/730 5545 | |  |
| Correo-e: | [devsg@itu.int](mailto:devsg@itu.int) | |  |
|  | | | | |
| Asunto: | Encuesta sobre la Cuestión 19-2/1 de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D: Implementación de los servicios de telecomunicaciones IP en los países en desarrollo | | | |
| Estimada Señora/Estimado Señor:  En la reunión del Grupo de Relator sobre la Cuestión 19-2/1 de la Comisión de Estudio 1 del UIT D, celebrada en Ginebra el 9 de mayo de 2011, se decidió distribuir un cuestionario a todos los Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados para recabar información sobre la situación actual de las redes, servicios y aplicaciones de telecomunicaciones IP en lo que respecta a diversos aspectos (técnicos, reglamentarios, económicos, sociales, etc.) y obtener opiniones sobre los asuntos conexos que se abordan en el marco de la Cuestión 19-2/1.  Cabe esperar que durante el nuevo periodo de estudios (2010-2014), la Cuestión 19-2/1 (Implementación de los servicios de telecomunicaciones IP en los países en desarrollo) permitirá describir:  – Los posibles problemas con que se pueden encontrar los países en desarrollo a la hora de implantar redes y servicios IP, y sus aplicaciones conexas, así como los beneficios y oportunidades que pueden obtener.  – Las condiciones técnicas, económicas y reglamentarias que han de satisfacer los países en desarrollo para implantar las tecnologías y servicios IP, y sus aplicaciones conexas.  – Los principales interrogantes que suscita la explotación de redes y los servicios IP, y sus aplicaciones conexas, como las consecuencias económicas y los posibles marcos reglamentarios.  Resultados previstos para esta Cuestión son la preparación de Informes anuales sobre la situación de las aplicaciones IP; un Informe Final detallado en el que se incorporarán los temas suscitados por cada Cuestión, así como las lecciones aprendidas, los éxitos logrados, los resultados y las conclusiones, y directrices para resolver los problemas identificados.  La encuesta puede accederse por la web en la siguiente dirección:  <http://www.itu.int/ITU-D/CDS/gq/generic/questionnaire.asp?ProjectID=202>  Le ruego que rellene el cuestionario en línea y nos lo remita a más tardar el 30 de junio de 2011.  Para mayor información sobre esta encuesta diríjase a:  • El Relator para la Cuestión 19-2/1: Sra. Aysel Kandemir, ICTA (Turquía) (Tel.: 90 312 294 7259, Correo-e: [akandemir@btk.gov.tr](mailto:akandemir@btk.gov.tr)).  • El Coordinador de la BDT para esta Cuestión es el Sr. Désiré Karyabwite (Tel.: +41 22 730 5009, Correo-e: [desire.karyabwite@itu.int](mailto:desire.karyabwite@itu.int)).  Las preguntas generales sobre la labor de las Comisiones de Estudio del UIT-D (<http://www.itu.int/ITU-D/study_groups/>) pueden dirigirse a la Secretaría de Comisiones de Estudio del UIT-D (Tel.: +41 22 730 5990, Correo-e: [devsg@itu.int](mailto:devsg@itu.int)).  Los datos que se recaben se utilizarán para preparar directrices y recomendaciones concretas, basadas en la experiencia real y las prácticas establecidas, con el fin de ayudar a los países en desarrollo a crear servicios de telecomunicaciones IP.  El éxito de este estudio y la utilidad de los resultados dependen de las respuestas que se reciban de los Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados. Esperamos contar con su participación activa y sus contribuciones para los trabajos de las Comisiones de Estudio del UIT-D.  Le agradezco de antemano su cooperación.  Atentamente.  [Original firmado]  Brahima Sanou Director  Distribución:   * Administraciones de los Estados Miembros de la UIT. * Observador (Resolución 99). * Miembros del Sector UIT-D. * Asociados del UIT-D en su respectiva Comisión de Estudio. * Presidentes, Vicepresidentes, Relatores y Vicerrelatores de las Comisiones de Estudio 1 y 2 del UIT-D. * Coordinadores designados. | | | | |